



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ
RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

Marangani Nuevo Destino Turístico



GESTIÓN 2023 - 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 118-2024-CM-MDM/CANCHIS-CUSCO

Marangani, 19 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Marangani de fecha 19 de noviembre de 2024, bajo la presidencia del señor Alcalde, Prof. Filomeno Lorenzo Condori Mamani y la asistencia de los señores Regidores: Gabriel Ccahuana Yucra, Sofia Halanocca Ríos, Joel Halanocca Aroni, Ruth Lizbeth Phoccohuanca Puma, Efraín Luciano Aguilar Chura, **y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27880 y 30305, concordantes con los artículos I y II Título Preliminar de la Ley N° 27972, las municipalidades son órgano de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 5797 que contiene el oficio N° 571-2024-A-MDSP/C de fecha 19 de noviembre del presente año, presentado por la Prof. Modesta Chalco Inca, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Pedro, invita a participar en los actos conmemorativos por el CXII (112) Aniversario de creación política del Distrito de San Pedro, en fecha 28 de noviembre de 2024;

Puesta a consideración del pleno, estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y contando el voto UNÁNIME de los señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. –DELEGAR, en la Regidora Sofia Halanoccha Rios, la representación del Titular del pliego la participación en los actos conmemorativos por el CXII (112) Aniversario de creación política del Distrito de San Pedro, en fecha 28 de noviembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – HACER de conocimiento lo dispuesto en el presente acuerdo a Gerencia Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Marangani.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI
CANCHIS - CUSCO
ALCALDIA
Filomeno Lorenzo Condori Mamani
DNI. 24687812
ALCALDE

CC
GM
UI
ARCHIVO

